

26 de octubre de 2018

Señores

**Superintendencia del Mercado de  
Valores de la República Dominicana**

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Ciudad. -

Superintendencia del  
Mercado de Valores RD  
Recapición de Documento

2018-10-26 01:41  
03-2018-003149



**Asunto:** Hecho Relevante- Celebración Asamblea General Extraordinaria, d/f 26 de octubre de 2018

Distinguidos señores:

En cumplimiento con la segunda resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) (R-CNV-2015-33), el cual establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado; Advanced Asset Management, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante, "AAM"), le informa a esa Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, en calidad de **Hecho Relevante**, la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en fecha veintiséis (26) de octubre de 2018:

1. Se aprobó el aumento del capital social suscrito y pagado a la suma de Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Pesos Dominicanos (RD\$134,996,000.00); en vista de que el accionista Wellswood Trading Inc. aportó al capital la suma total de Dos Millones Setecientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$ 2,700,000.00).
2. Se aprobó y se reconoció que el capital suscrito y pagado de la Sociedad, después de su aumento mediante la emisión y pago de las acciones antes indicadas ha quedado conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Actuales	Acciones Nuevas	Totales
Advance Investments Funds Inc.	129	0	129 acciones (RD\$129,000)
Wellswood Trading Inc.	132,167	2700	134,867 acciones (RD\$134,867,000)

**134,996 acciones  
RD\$ 134,996,000.00**

3. Se autorizó al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración a ordenar los registros contables en consonancia con el aumento del capital suscrito y pagado a que se refieren las resoluciones anteriores y a cumplir con todos los requisitos y formalidades que se relacionen con el registro, inscripción y depósitos establecidos por la Ley, incluyendo y sin limitarse al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción De Santo Domingo, Dirección General de Impuestos Internos y a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Atentamente,

  
**Felipe Amador**  
Director General

